ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA E INFORME DE EVALUACIÓN.

Por medio de la presente se procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por **OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA** identificada con la CC **No. 63.488.380** de Bucaramanga, cuyo objeto es la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RADICACIÓN EN PLATAFORMAS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA POR LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER"**.

ANÁLISIS DE IDONEIDAD.

Se observa en la oferta, lo siguiente:

DOCUMENTOS.

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes.	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificado de Medidas Correctivas.	X	
Certificado No delitos sexuales.	X	
Certificado REDAM.	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	X	
Valoración de médico especialista en Salud ocupacional	X	

OFERTA ECONOMICA: Valor de la propuesta por el término del **TRECE (13) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026**, asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).**

IDONEIDAD: Que **OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA** identificada con la CC **No. 63.488.380** de Bucaramanga, de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el

contrato con la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER.**

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que **OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA** identificada con la CC **No. 63.488.380** de Bucaramanga, cuenta con la idoneidad exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es es la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RADICACIÓN EN PLATAFORMAS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA POR LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER**". y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación.

Con la presentación de la oferta la Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar con **OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA** identificada con la CC **No. 63.488.380** de Bucaramanga para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los ***Trece (13) días del mes de Enero*** del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY GÓMEZ PÉREZ.
GERENTE.
E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.